



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	229513		
		22	FECHA DE PRESENTACION	23 JUN. 1977	

MODELO DE UTILIDAD



30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION DE ELEMENTOS, APLICABLE A JUEGOS DE AZAR".	

71	SOLICITANTE (S)
CEVI, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
C/Santiago, 31-3º. - VITORIA.	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

MR/ij/6.486

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente
5 Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION DE ELEMENTOS, APLICABLE A JUEGOS DE AZAR".

10 El hombre lleva innato el deseo del juego, y aunque este deseo sea debido en algunos casos a lo que pueda suponer de recreativo, mayormente se debe a la incertidumbre que ocasiona (juego de azar), siendo de muy escaso éxito los juegos recreativos que no proporcionan alguna incertidumbre al usuario de ellos.

15 El gran inconveniente de los juegos de azar es que, debido a las fuertes apuestas que en ellos se producen, pueden generar acciones violentas y, en muchos casos, manipulaciones que falsean su denominación de "azar", dando lugar todo ello a que se olvide la esencia del juego y éste se convierta en una válvula de escape de iras y resentimientos.

20 Por otra parte la explotación de los juegos en los que no interviene el azar no resulta rentable, debido al escasísimo interés que despiertan en los jugadores.

25 Para superar el dilema presentado de tener que, o bien practicar juegos recreativos con escaso o nulo interés o bien acudir a las salas y casinos de juego donde la peligrosidad de todo tipo es evidente, surge el presente Modelo de Utilidad, que permite acoplar a máquinas de salón una disposición en la que interviene el azar, que puede asimismo ser utilizado, sin posibilidad alguna de manipulación, en los casinos de juego, ya que la mano del jugador solamente interviene para accionar la palanca del
30

1 lanzamiento de bolas.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

En la figura 1 se puede ver una máquina en la que se ha colocado la disposición de elementos preconizada en la presente invención.

10 En la figura 2 se observa el esquema de la disposición presentada, con todos sus elementos en posición de funcionamiento, indicando a trazo y punto la posición más baja de la placa (6).

15 La figura 3 es un detalle de la anterior en el cual se aprecia claramente la parte formada por el trinquete (8) y el dispositivo de conteo (10).

Los elementos que forman la presente invención son los siguientes:

- 20 1.- Palanca.
- 2.- Bolas.
- 3.- Tubo-guía.
- 4.- Alojamientos.
- 5.- Botón.
- 6.- Placa.
- 25 7.- Embudo.
- 8.- Trinquete-contador.
- 9.- Topes.
- 10.- Dispositivo de conteo.

30 En la presente disposición de elementos, aplicable a juegos de azar, se puede conseguir o no premio, de

1 acuerdo con unas condiciones preestablecidas que se supone ya cono-
cidas por el jugador, instando a éste a su cumplimiento mediante
el juego que se preconiza.

5 Para ello el jugador lanza las bolas (2) de
una en una, accionando convenientemente la palanca (1), que tiene
un recorrido máximo fijado y limitado por dos topes (9) en sus ex-
tremos.

10 Dicha palanca (1) está formada por un cuer-
po del cual parten dos brazos, uno de los cuales actúa como elemen-
to lanzador de las bolas (2), mientras que el otro actúa como ele-
mento impulsor.

15 Las bolas (2), debido al impulso dado por
la palanca (1), se desplazan a todo lo largo del tubo-guía (3),
llegando hasta los distintos alojamientos (4) y pudiendo consti-
tuirse varias combinaciones según los distintos alojamientos (4)
en que penetren cada una de las bolas (2).

20 Una vez situadas todas las bolas (2) en los
distintos alojamientos (4) y conseguido o no el premio, según que
se hayan cumplido o no las condiciones establecidas previamente,
se acciona, por medio de dispositivos eléctricos o mecánicos, un
botón (5), el cual hace bajar una placa (6), dejando caer todas
las bolas (2) sobre un embudo (7), cuando dicha placa (6) está en
la posición indicada a trazo y punto en la figura 2.

25 El citado botón (5), una vez finalizada es-
ta operación, devuelve a la placa (6) a su posición inicial automá-
ticamente, mientras que las bolas (2) se deslizan a través del em-
budo (7) hasta pegar con un trinquete-contador (8) que detiene las
bolas (2) hasta que sea disparada una de ellas, situada ya en posi-
ción de lanzamiento, a la vez que en cada movimiento de avance ac-
30 ciona un dispositivo de conteo (10) al dejar paso a alguna de las

1 citadas bolas (2), para poder realizar el juego con ellas.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud

N O T A

15 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION DE ELEMENTOS, APLICABLE A JUEGOS DE AZAR", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20 1.- Disposición de elementos, aplicable a juegos de azar, caracterizada porque consta de una placa lanzadora de bolas formada por dos brazos, uno de los cuales actúa como elemento lanzador de bolas, mientras que el otro actúa de elemento impulsor, las cuales bolas, a través de un tubo-guía, llegan impulsadas por el brazo de la palanca a los diversos alojamientos de la parte superior, pudiendo constituirse diferentes combinaciones, según los diferentes alojamientos que ocupen las diversas bolas.

25 2.- Disposición de elementos, aplicable a juegos de azar, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque, una vez finalizado el juego, se acciona el botón superior eléctrica o mecánicamente, el cual deja caer la pla

30

1 ca que sujetaba las bolas, deslizándose éstas a través del embudo
hasta topar con un trinquete-contador que, además de detenerlas
hasta que sea disparada la bola situada ya en posición de lanza-
5 miento, acciona un dispositivo de conteo cada vez que deja pasar
alguna de las citadas bolas para repetir el juego.

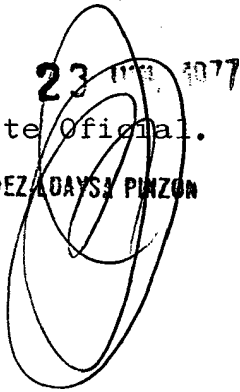
3.- "DISPOSICION DE ELEMENTOS, APLICABLE A
JUEGOS DE AZAR".

Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanogra-
10 fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibu-
jos.

Madrid, a 23 ~~1077~~ 1977

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ GAYSA PINZON
P. P.



15

20

25

30

6486

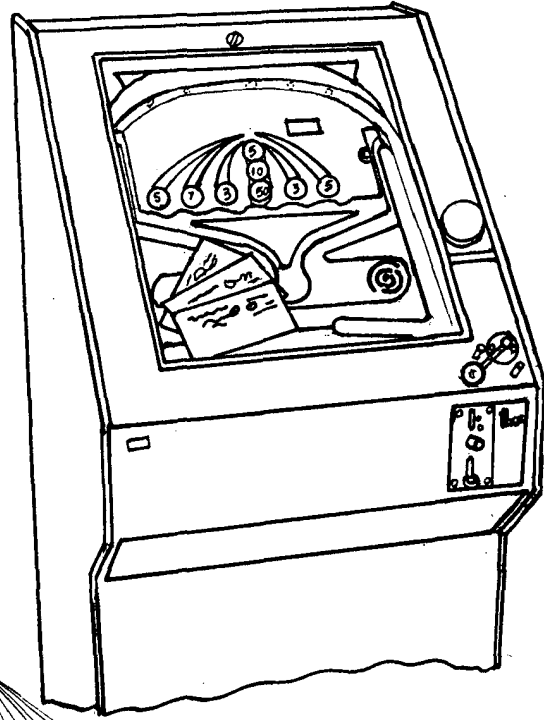


Fig. 1

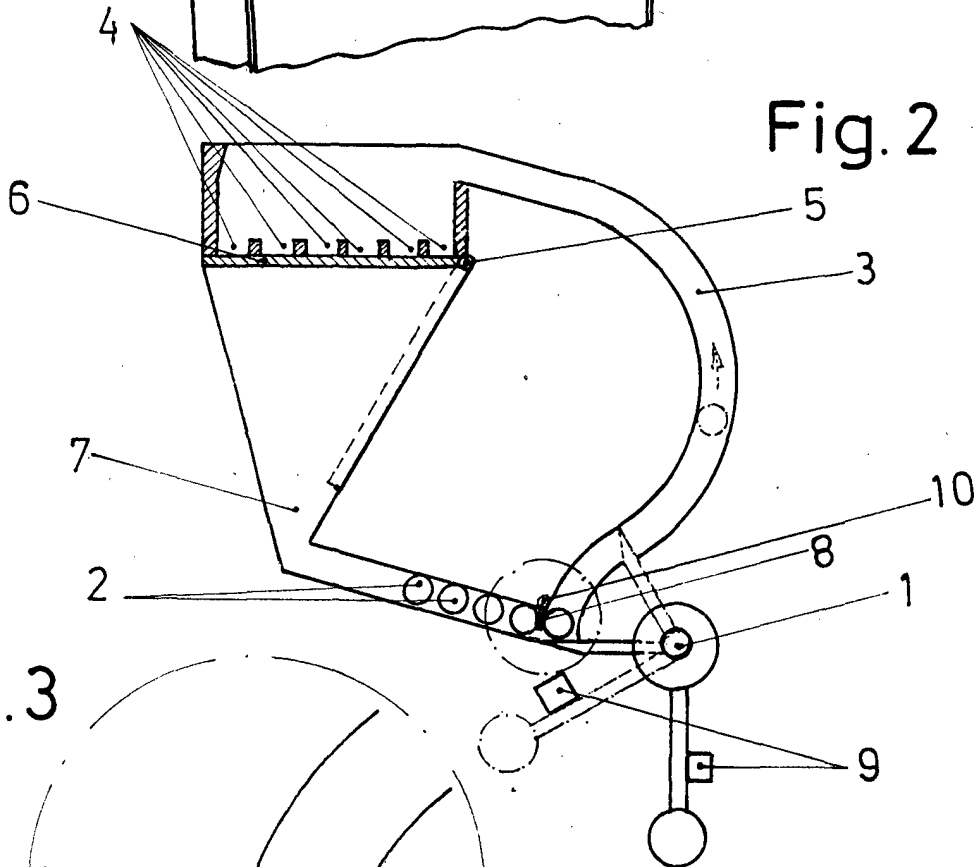
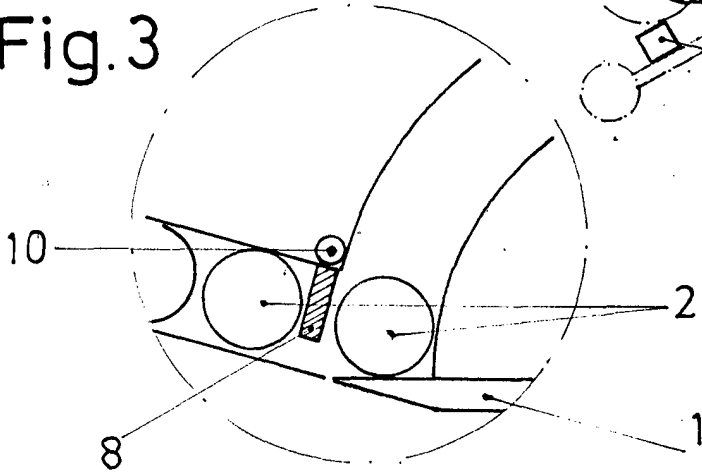


Fig. 2

Fig. 3



Escala variable
 Madrid 23 JUN. 1977
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERRANDEZ-LOAYSA PINZON
 P. P.